

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALMUERZOS PARA ACTIVIDAD CELEBRACION FISTAS PATRIAS DE LA  
ESCUELA G-1014 LAS HIJUELAS.

HUEPIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2804 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 224 de fecha 06 de septiembre de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 14 de fecha 04 de septiembre de 2018, emanada por Don Jose Pereira Vásquez Profesor Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita almuerzos para actividad Celebración Fiestas Patrias a realizarse el 13 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar almuerzos para actividad Celebración Fiestas Patrias a realizarse el 13 de septiembre de 2018 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. La posibilidad de financiar almuerzos para actividad Celebración Fiestas Patrias a realizarse el 13 de septiembre de 2018 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de almuerzos para actividad Celebración Fiestas Patrias a realizarse el 13 de septiembre de 2018 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, por un valor de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AAV/gdc

